



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



18° CONSEJO DIRECTIVO

20a SESION DEL COMITE REGIONAL

Washington, D.C., 21 al 25 de Octubre de 1968

RESOLUCION

CD18.R23

OBJETIVOS, FUNCIONES Y FINANCIAMIENTO DEL INCAP

EL 18° CONSEJO DIRECTIVO

Teniendo en cuenta la Resolución VIII (párrafo 6) adoptada por el Consejo Centroamericano de Salud Pública en su Segunda Reunión Ordinaria, por cuyo medio éste solicita del Director de la Oficina Sanitaria Panamericana que explore la posibilidad y conveniencia de que el Instituto de Nutrición de Centro América y Panamá (INCAP) amplíe sus responsabilidades directas respecto a todos los países del Continente;

Consciente de la labor que el INCAP ha realizado y está llevando a cabo en beneficio de los programas de nutrición de todos los países del Hemisferio, labor que es altamente apreciada;

Considerando la magnitud e importancia de los problemas de nutrición que afectan a grandes sectores de población en todos los países del Continente, y teniendo la plena seguridad de que el INCAP, por su capacidad técnica, puede colaborar eficazmente con los Gobiernos en los esfuerzos encaminados a la solución de estos problemas; y

Agradeciendo el gesto de panamericanismo demostrado por los países del Istmo Centroamericano,

RESUELVE

1. Encomendar al Director de la Oficina Sanitaria Panamericana que estudie la forma en que el INCAP pueda ampliar sus responsabilidades directas de colaboración con todos los países del Continente, y de otras regiones del mundo cuando así corresponda, asegurando su estabilidad y desarrollo en bases financieras más firmes que las que actualmente tiene este Instituto, y que presente este estudio a la consideración del Comité Ejecutivo en su próxima Reunión.
2. Solicitar que el Comité Ejecutivo analice este estudio y presente sus recomendaciones para ser consideradas en la XIX Reunión del Consejo Directivo de la OPS, XXI Reunión del Comité Regional de la OMS para las Américas.

Oct. 1968 DO 93, 25